



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4213

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

VISTO: La Ordenanza 4208, y;

CONSIDERANDO: Que la precitada norma contiene un error en su cuadro tarifario y por ello corresponde su corrección.

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4213.-**

Artículo 1°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Taxis según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábados de 6hs a 22hs, excepto días feriados: PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$1.490.-) la bajada de bandera; PESOS SESENTA Y NUEVE (\$69.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábados de 22hs a 6hs y desde las 22hs del sábado hasta las 6hs del lunes, y feriados de 0 a 24hs: PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1675.-) la bajada de bandera; PESOS SETENTA Y OCHO (\$78.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir de la promulgación de la presente.-

Artículo 2°.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

Artículo 3°.- Derogase la Ordenanza 4208 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2024.-

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4213

ANEXO

CUADRO TARIFARIO – Artículo 1°.-

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....\$ 1490.-
Ficha.....\$ 69.-
Espera c/ 45 segundos.....\$ 69.-

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera\$ 1675.-
Ficha.....\$ 78.-
Espera c/45 segundos.....\$ 78.-

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir de la promulgación de la presente.-

ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET
REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo